


ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

Bogotá D.C., **21 AGO 2024**



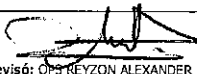
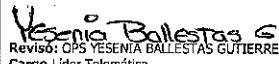

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN CESAP MIC 127 2024**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT: 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de **“COMPRA DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS.”**

Las condiciones de participación son las siguientes:

**1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

<b>OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL</b>	<b>COMPRA DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS.</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	MÍNIMA CUANTÍA		
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA		
<b>VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO</b>	El presupuesto para la presente contratación es de <b>VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)</b> M/Cte.		
	El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.		
	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
	Respaldo presupuestal: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 55 2400000521 del 12 de agosto 2024, expedido por la jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
	<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RECURSO</b>
	1	204420	16
	<b>VALOR TOTAL</b>		\$22.000.000
			\$22.000.000
<b>RUBRO PLAN DE COMPRAS</b>	Rubro 204420 – Valor del rubro: <b>VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE.</b>		
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30		

 Elaboró: OPS <b>JUAN SEBASTIAN VARGAS</b> Cargo Profesional Contratos	 Revisó: OPS <b>ADRIANA PAOLA PUENTES</b> Cargo Líder Grupo Contratos	 Revisó: OPS <b>REYZON ALEXANDER HERNANDEZ</b> Cargo Asesor Jurídico	 Revisó: OPS <b>YESENIA BALLESTAS GUTIERREZ</b> Cargo Líder Telemática	 Revisó: IT. <b>CARLOS ANDRÉS MORENO</b> Cargo: Jefe Área Administrativa (E)
---	--	---	--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de doce (12) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</b>	Personas naturales o jurídicas cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	La adjudicación del proceso se efectuará por el valor total del presupuesto.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.</li> <li>Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.</li> <li>Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.</li> <li>Recibido a satisfacción por parte del supervisor</li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.</p> <p><b>NOTA 3:</b> EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <p><b>NOTA 5:</b> Aunque se encuentre entregado el informe ejecutivo al supervisor del contrato, no implica la aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.</p> <p><b>NOTA 6:</b> Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL</p>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA</b>	MÍNIMA CUANTÍA; Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del oferente se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.


## CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros, [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co), con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

CORREO ELECTRÓNICO: [cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)

## 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DE LAS DE	21 de agosto de 2024
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	A LAS DE	Desde el 21 de agosto de 2024 al 22 de agosto 2024 (hasta las 4:00 pm) al Correo electrónico: <a href="mailto:cesap.gruco@policia.gov.co">cesap.gruco@policia.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	A LAS	26 de agosto 2024
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	DE LAS	<b>Plazo para presentación de las ofertas:</b>  <b>29 de agosto 2024</b> Hora: <b>Hasta las 10:00 horas</b> Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. <b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		29 de agosto 2024
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	DEL DE Y	El Centro Social de Agentes y Patrulleros realizará la verificación y evaluación de la (s) oferta (s) dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contado a partir de la fecha de recibido de las ofertas. <b>03 de septiembre de 2024.</b>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	DE Y/O	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo: <b>04 de septiembre 2024 (Hasta las 4:00 PM)</b>
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO	DEL DE	A los dos días <b>hábiles</b> a la fecha de traslado de subsanación del informe resultados de evaluación de las propuestas: <b>09 de septiembre de 2024.</b>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

<b>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b>	
<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final: <b>10 de septiembre de 2024</b>
<b>ELABORACIÓN CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la oferta contenida, la cual debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel (xis).

Una vez presentada la oferta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado en **la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

**El oferente no deberá anotar centavos.** Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles.

#### 1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

##### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

**1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.



NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

**1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**1.2.1. Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**1.2.2. Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.



**1.4. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**1.6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

**1.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

**1.8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El oferente deberá aportar Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal, no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

**1.9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el oferente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.

**1.10. CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**

**1.11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional lo consultará

#### 1.12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.

**1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** - El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.

#### a) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO No. 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta **LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica de tres (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nombre del Oferente
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Valor del contrato
9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
12. Nombre y firma de quien expide la certificación, esta debe estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

Las certificaciones aportadas deberán ser de cinco (05) años anteriores de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#### b) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

**OFERTA ECONÓMICA**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, esta debe ser debidamente diligenciada de forma completa y anexada en la propuesta en tal caso de no cumplir con esto se rechazará y no será tenida en cuenta.

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL revisara las ofertas económicas verificando que se encuentre dentro del rango del valor estimado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con menor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual deberá diligenciar el Anexo N° 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético "Excel y pdf" (Disco Compacto debidamente protegido).

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de la información solicitada, no podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

**Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:**

**NOTA 1:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

**NOTA 2:** La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

**NOTA 3:** el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

**NOTA 4:** El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (\$0) pesos, ni podrá ser superior al 100% del valor techo establecido para cada ítem.

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.

**NOTA 6:** El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

**NOTA 7:** Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor,



señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

#### 4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Según el **Anexo No. 6**

#### 5. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

- Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
- Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

- Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el Anexo No. 3 – OFERTA ECONÓMICA no se encuentre dentro de la oferta o no se encuentre diligenciada en su totalidad, o se modifique cualquier parte de este formato, o si el precio ofertado se considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato), será causal de RECHAZO de la misma.
- b. La no presentación del Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro de la oferta, o no se encuentre diligenciada en su totalidad, será causal de RECHAZO de la misma.
- c. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial por ítem o total, asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- d. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de agentes y Patrulleros.
- g. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- i. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- j. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- k. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- l. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

- m. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- n. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- o. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- p. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

#### 7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

#### 8. LIQUIDACIÓN


Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El FUTURO CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

#### 9. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**  
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**ANEXO No. 1.**  
**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Mala calidad del bien o servicio	(50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	(10%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

**PARÁGRAFO 1º:** EL OFERENTE deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL


**PARÁGRAFO 2º:** Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

**PARÁGRAFO 3º:** En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

**PARÁGRAFO 4º:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS – PENAL PECUNIARIA**

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento declaratoria caducidad	total de	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato	El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen al centro social de agentes y patrulleros.
---------------------------	-----------------	---------------------------------------	----------	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

## ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

### REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEMORIA RAM 4GB PC3	Esta SDRAM DDR3 de 4 GB. Esta RAM de 1 módulo es compatible con ranuras DDR3 de 240 pines y presenta una frecuencia de reloj de 1600 MHz. Además, este producto tiene una clasificación de PC PC3-12800. La memoria PC3-12800 DDR3 garantiza un rendimiento estable, lo que facilita una experiencia informática óptima	10		
2	MEMORIA RAM 8GB PC3	Esta SDRAM DDR3 de 8 GB. Esta RAM de 1 módulo es compatible con ranuras DDR3 de 240 pines y presenta una frecuencia de reloj de 1600 MHz. Además, este producto tiene una clasificación de PC PC3-12800. La memoria PC3-12800 DDR3 garantiza un rendimiento estable, lo que facilita una experiencia informática óptima	12		
3	DISCO DURO INTERNO 480GB SSD	Capacidad: 480 GB, interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s) con compatibilidad con versiones anteriores de SATA Rev. 2.0. 480 GB a 500 Mb/s de lectura y 450 MB/s de escritura	10		
4	DISCOS DURO EXTERNO 2TERA SSD	Disco externo USB 3.1 transferencia de alta velocidad: alta velocidad de transferencia, adecuado para aplicaciones de gran volumen de datos y transferencia rápida de archivos. velocidad de lectura de hasta 430MB/s, escritura de hasta 370MB/s; Diseño delgado y portátil SSD que ahorra espacio, fácil de llevar para los usuarios. Puerto usb-c al cable A + usb-a al puerto C, conecte el disco duro directamente al teléfono y acceda a los archivos de inmediato	2		
5	DISCOS DURO PARA SERVIDOR DE 2.5 TB	Disco duro empresarial 2.5 TB, 10.000 RPM, SAS, 2.5 pulgadas.	3		
6	TECLADO USB PARA PC	Con un diseño impermeable y antideslizante. Con una fácil operación USB Plug and play Sensación cómoda y resistente a salpicaduras	5		
7	MOUSE USB PARA PC	Sensor óptico de 1600 DPI para mayor velocidad Conectividad USB para instalar y usar rápidamente Diseño ambidiestro para la comodidad de todos Diseño pensado en la forma natural de la mano	5		
8	DISPLAY LENOVO AIO M920Z	Lenovo thinkcenter M920z AIO escritorio tamaño 23.8 pulgadas Resolución 1920x1080 Modelo LCD Modelo 100%	1		
9	ADAPTADOR USB A ETHERNET	Adaptador Ethernet Mini USB 3.0 Gigabit USB a tarjeta de red Lan RJ45 para ordenador portátil PC Windows 11 10 8 7 XP Interfaz de entrada: RJ45 a cable de red	1		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
		Interfaz de salida: USB 3.0 al ordenador Tamaño: 280x30x21mm/11.02x1.18x0.82 pulgadas Admite la función de inducción automática de 10/100 Mbps. Interfaz USB 3.0 compatible con USB 2.0. Compatible con auto MDIX (Detección automática de cable de red cruzada y estrecho HT). Admite el modo USS de velocidad completa y la capacidad de alta velocidad y fuente de alimentación del bus IEEE 802.3, 802.3u y 802.3ab( 10 base-t, 100Base-TX. Admite un funcionamiento rápido de Ethernet full dúplex y medio dúplex.			
10	CONECTOR RJ45 (BOLSA X 100)	Estándares IEEE 802.3 Calibre del cable 24 AWG Cantidad de paquetes 100 UNSPSC 45111702	1		
11	CABLE UTP (305MTR-5e)	CCTV IP Megapixel / Instalaciones de video análogo / Redes locales de alta velocidad. Redes inalámbricas. Instalaciones Gigabit de voz/datos. Envío de PoE en largas distancias. Para aplicaciones de alta velocidad de datos. Fast Ethernet y Gigabit Ethernet.	1		
12	JACK RJ45 PLASTICO (100 UNIDADES)	Conector RJ45, 8P8C, puerto único, 1*1, en ángulo, dorado, orificio pasante, montaje en panel, sin blindaje, CAT6 Clasificación actual: 3A continua Resistencia de aislamiento: 500MΩ mín. Tensión soportada dieléctrica: 1500V mín. Tensión nominal 1000 V rms Fuerza de acoplamiento: 5N a 20N Fuerza de desacoplamiento: 8N a 20N Durabilidad: 10.000 ciclos de acoplamiento Temperatura de funcionamiento: -40°C ~ +120°C	1		
13	PATCH CORD HDMI (5MTR) 4K	Permite conectar computadoras, consolas, dispositivos, Etc. con salidas de video HDMI a cualquier tipo de pantallas con entrada de video HDMI. Permitiendo disfrutar al máximo películas y series favoritas con Resolución 4k. Cable HDMI encauchetado de alta resistencia puro cobre. Cable HDMI 4K de 5 metros versión 2.0 Encauchetado de puro cobre. 4K (2160p) a 50 o 60 fps: 4 veces más de resolución Full HD 1080p. Compatible con contenido HDR. 4K (2160p) a 50 o 60 fps Full HD 1080p.	1		
14	EXTENDER HDMI 30M-PASIVO	Conector HDMI : Tipo A 19 pines hembra Señales soportadas: 24/50/60fs/1080 p/1080i/720 p/576 p/576i/480 p/480i Velocidad de transmisión: 165MHz (máx.)	1		
15	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI	Apariencia y estilo elegante Versión 1.2 con soporte 1080p. Conectores enchapados en oro y estaño y conductor plateado. Transmisión de audio, video digital y otro tipo de datos digitales Resoluciones desde: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p. • Soporta: 3D, Triple Blindaje.	2		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
16	EXTENDER HDMI CAT 5E/6 FULL HD 1080P	Extensor de señal HDMI (audio y vídeo digital) a través de cable de red ethernet UTP (Cat.5e o Cat.6). Se suministran dos módulos: Transmisor (Tx) y Receptor (Rx). Transmite la señal a una distancia de hasta 50 m. Compatible con FullHD 1080p. vídeo 3D y función EDID (El módulo transmisor dispone de pulsador EDID). Soporte señal IR (infrarrojos) para soporte del control remoto bidireccional (ambos módulos son emisores y receptores de señal IR). Conexiones módulo transmisor: 2 x HDMI-hembra (entrada y salida de vídeo). 1 x RJ45-hembra (interconexión entre módulos). 2 x minijack 3.5" (conexión del módulo infrarrojos bidireccional para el mando a distancia). Conexiones módulo receptor: 1 x HDMI-hembra (salida de vídeo). 1 x RJ45-hembra (interconexión entre módulos). 2 x minijack 3.5" (conexión del módulo infrarrojos bidireccional para el mando a distancia).	2		
17	MEMORIA USB 64 GB	Velocidad de hasta 150 MB/s – llavero o cordón con anilla de metal	1		
18	REGULADOR DE VOLTAJE	capacidad 1000 VA Voltaje de entrada 90 / 140 VAC. Voltaje de salida 120 VAC Nominal. Supresor de picos. Protección de voz y datos RJ 45. protección de sobrecarga y corto circuito fusible de rearme 5 Amperios. 4 tomas de salida Nema-5-15R No reguladas. 4 tomas de salida Nema 5-15R Reguladas Empaque práctico y moderno. Switch de encendido. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Protección contra picos de voltaje. Durable resistente no inflamable. indicadores de leds de encendidos	1		
19	CONECTOR EN "L" HDMI MACHO-HEMBRA	Adaptador para cable HDMI. permite conexiones de cables HDMI en sitios incómodos. por ejemplo. detrás de Televisores pegados a la Pared. con esta L podrá conectar fácilmente el cable HDMI en su TV LCD. Plasma o LED.	1		
20	UNION CONECTOR ADAPTADOR HDMI A HDMI HEMBRA A HEMBRA		1		
21	ADAPTADORES DE AUDIO 3.5 MM A 6.3MM		14		
22	CABLES DE AUDIO 3.5MM A 3.5MM		5		
23	CABLES DE AUDIO 2 A 1 DE 3.5MM A 2 RCA		10		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Todos los elementos suministrados por el oferente deben tener una garantía de mínimo 1 año. En caso de ser importados deben traer certificado de importación. permisos y registros de uso y distribución. y disponibilidad en el mercado colombiano	Presentar documento de compromiso al momento de la oferta		
2	El Oferente en el momento de entregar la oferta deberá anexar documento de compromiso donde manifieste la disponibilidad de cada uno de los ítems solicitados. dentro del plazo estimado y bajo las condiciones técnicas solicitadas.	Presentar documento de compromiso al momento de la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación del software de la mesa de ayuda expedido por el fabricante. con la que cuenta para la creación de casos que soportarán la solicitud de los repuestos	Presentar certificación del software de la mesa de ayuda		
4	El oferente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de distribuidor autorizado vigente de por lo menos cinco de las siguientes marcas de los productos solicitados. Adata. Samsung. Seagate. Toshiba. Western digital. Kingston. tplink	Presentar certificación		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental. en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica. bienes y servicios ofrecidos. que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE. deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio. (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora. fauna. salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6. del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados. los contratantes de personal bajo	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa.	Presentación de la propuesta		


ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA




POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta  Cumplimiento		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

ÍTE M	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.		durante la ejecución del contrato		

\_\_\_\_\_  
 (Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 CELULAR

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**ANEXO No. 3  
OFERTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
Ciudad

REF: Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 127 2024

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA	OFERENTE		
					VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MEMORIA RAM 4GB PC3	10	\$ 1,190,000	\$ 1,416,100			
2	MEMORIA RAM 8GB PC3	12	\$ 1,784,400	\$ 2,123,436			
3	DISCO DURO INTERNO 480GB SSD	10	\$ 2,264,000	\$ 2,694,160			
4	DISCOS DURO EXTERNO 2TERA SSD	2	\$ 830,000	\$ 987,700			
5	DISCOS DURO PARA SERVIDOR DE 2.5 TB	3	\$ 6,168,000	\$ 7,339,920			
6	TECLADO USB PARA PC	5	\$ 305,000	\$ 362,950			
7	MOUSE USB PARA PC	5	\$ 220,000	\$ 261,800			
8	DISPLAY LENOVO AIO M920Z	1	\$ 2,008,800	\$ 2,390,472			
9	ADAPTADOR USB A ETHERNET	1	\$ 76,000	\$ 90,440			
10	CONECTOR RJ45 (BOLSA X 100)	1	\$ 88,700	\$ 127,553			
11	CABLE UTP (305MTR) 5E	1	\$ 445,000	\$ 529,550			
12	JACK RJ45 PLASTICO (100)	1	\$ 145,000	\$ 172,550			
13	PATCH CORD HDMI (5MTR) 4K	1	\$ 51,000	\$ 60,690			
14	EXTENDER HDMI 30M-PASIVO	1	\$ 11,000	\$ 13,090			
15	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A HDMI	2	\$ 88,000	\$ 104,720			
16	EXTENDER HDMI CAT 5E/6 FULL HD 1080P	2	\$ 658,000	\$ 783,020			
17	MEMORIA USB 64 GB	1	\$ 45,000	\$ 53,550			
18	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$ 149,700	\$ 178,143			
19	CONECTOR EN "L" HDMI MACHO-HEMBRA	1	\$ 44,000	\$ 52,360			

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA	OFERENTE		
					VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
20	UNION CONECTOR ADAPTADOR HDMI A HDMI HEMBRA A HEMBRA	1	\$ 44,000	\$ 52,360			
21	ADAPTADOR DE AUDIO 3.5 MM a 6.3 MM	14	\$ 308,000	\$ 366,520			
22	3 CABLES DE AUDIO 3.5MM A 3.5MM	5	\$ 225,000	\$ 267,750			
23	CABLES DE AUDIO 2 A 1 DE 3.5MM A 2 RCA	10	\$ 420,000	\$ 499,800			
Total			\$ 17,568,600	\$ 20,906,634			

**Nota 1:** Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o valores menores a (0) o modificar el formato; de igual manera el oferente debe realizar la sumatoria al final de todos los ítems sin superar el valor estimado de contratación.

**NOTA 2:** Incluir el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto (si aplica), para el caso de los bienes o servicios excluidos y no gravados deberá especificarse en la matriz "NO APLICA".

**NOTA 3:** El oferente debe tener en cuenta que el valor total ofertado no podrá superar el valor estimado de la contratación, correspondiente de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$20,906,634) incluidos todos los impuestos generados, costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del futuro contrato.

**NOTA 4:** La adjudicación se realizará por el valor total estimado y para efectos de la evaluación económica, se aceptará y será adjudicado por la oferta con el menor precio ofertado de acuerdo al estudio de mercado, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la invitación.

**NOTA 5:** EXCEPCIÓN DEL IVA (se debe tener en cuenta el artículo 477 del Estatuto Tributario colombiano, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA) los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Si el oferente no cumple alguna de las observaciones mencionadas en las notas descritas anteriormente **NO SERAN EVALUADA NI TENIDA EN CUENTA Y SERA RECHAZADA.**

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

CORREO, TELEFONO O CELULAR:

**ANEXO No. 4**  
**OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE**


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar y radicar la respectiva cuenta de cobro y/o factura cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y



disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
21. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
22. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
23. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
24. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
27. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
28. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
29. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
30. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
31. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Resolución. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.
32. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
33. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
34. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O

NIT.) DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:



**ANEXO No. 5**  
**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS**

O	Clasificación	Descripción que puede basarse como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categorización	Tratamiento / Control a ser implementados	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto
1	Específico Externo Selección Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en las especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico Externo Selección Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico Externo Selección Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL


Nº	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control es a ser implementados	Impacto o después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
											Probabilidad	Impacto					Valoración del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de artículos tecnológicos.	Afectación del servicio en el Centro Social de agentes y patrulleros.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Períodico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CES AP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de artículos tecnológicos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Períodico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



Nº	Clase	Ámbito	Ejecución	Tipo	Descripción de la actividad o proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto o después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Controles periódicos, informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**FORMULARIO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 127 2024, cuyo objeto es el **"COMPRA DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS"**.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 127 2024, convocado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la



manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación pública del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
20. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$\_\_\_\_\_ ) Moneda Legal incluido IVA.

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del OFERENTE)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO:  
TELÉFONO:  
CELULAR:

**FORMULARIO No. 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelanta un proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 127 2024, cuyo objeto es "**COMPRA DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS**".

SEGUNDA: Que es interés de (**NOMBRE DEL OFERENTE**), apoyar la acción del Estado colombiano y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de (**NOMBRE DEL PROPONENTE**), participar en el proceso de contratación PN CESAP MIC 127 2024, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


**1.1. EL OFERENTE** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

**1.2. EL OFERENTE** Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre.

**1.3. EL OFERENTE** Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**1.4. EL OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

**1.5. EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números)**.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
 (Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO No. 3  
ANTECEDENTES**

El suscrito (Oferente. Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incurso en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024\_\_ para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 127 2024, y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)


DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	


**FORMULARIO No. 4  
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente \_\_\_\_\_, AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 127 2024**, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: \_\_\_\_\_ Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa \_\_\_\_\_  
 NIT o C.C. No. \_\_\_\_\_, domicilio de la persona que representa \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
 (Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**FORMULARIO No. 5  
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Mediante el presente documento me permito certificar que ni suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:


DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**FORMULARIO No. 6  
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente \_\_\_\_\_ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP MIC 127 2024 cuyo objeto es **“COMPRA DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS”**.

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:**



**FORMULARIO No. 7**  
**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.


Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.  
(Decreto 723 de 2013, art. 16).
7. ~~Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 para dicho sistema así:~~

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

### **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las Instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

#### **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

*De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:*

**ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. [https://normograma.info/mindef/docs/resolucion\\_mindefensa\\_5021\\_2022.htm](https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm)

**ARTÍCULO 2o. ALCANCE.** La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a. Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional; promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d. Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g. Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h. Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i. Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR: